

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 2011, entre otros, adoptó el acuerdo que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

PUNTO TERCERO: CLASIFICACION OFERTAS PRESENTADAS Y ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATACION NEGOCIADA SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE VILLAMURIEL DE CERRATO.-

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistente en mobiliario para el Centro de Día de Villamuriel de Cerrato por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de ILIONE.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía, y con los votos a favor de los Concejales asistentes a la sesión del grupo popular (2) y del Concejales del grupo de IU (1), y la abstención del Concejales del grupo socialista (1), acuerda:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

- 1.- ILIONE; puntos: 61,95; precio 53.208,50 €, IVA incluido.
- 2.- LINEA DOMUS; puntos: 59,82; precio 51.691,96 €, IVA incluido.
- 3.- TABULA; puntos: 50,30; precio 53.715,09 €, IVA incluido.
- 4.- EL CORTE INGLES; puntos: 59,04; precio 42.804,05 €, IVA incluido.

Por los motivos siguientes, conforme a informe de los servicios técnicos municipales:

“1. OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación reunida el día 12 de septiembre de 2011 se han presentado las empresas que se citan a continuación con sus respectivas ofertas:

- DOMUS; precio 51.691,96 € IVA incluido
- ILIONE; precio 53.208,50 € IVA incluido
- TABULA; precio 53.715,09 € IVA incluido



EL CORTE INGLES; precio 42.804,05€ IVA incluido

2. ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DEL VALOR

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación que se cita en el encabezamiento y en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el mismo, otorgamos las siguientes puntuaciones:

A) CALIDAD DE LA PROPUESTA (de 0 a 40 puntos)

a.1) La calidad del Equipamiento propuesto en función de su adaptación al que se relaciona en el anexo del pliego de condiciones del concurso incluyendo sus características estéticas y funcionales, con Marcas y Modelos. (de 0 a 10 puntos)

DOMUS	5 puntos
ILIONE	7 puntos
TABULA	9 puntos
EL CORTE INGLES	5 puntos

a.2) Adaptación del equipamiento a las características del edificio en el que se ubica y en cada una de las dependencias del mismo que deberá reflejarse en plano de amueblamiento a escala adecuada. (de 0 a 10 puntos)

DOMUS	6 puntos
ILIONE	7 puntos
TABULA	9 puntos
EL CORTE INGLES	5 puntos

a.3) Propuestas de mejoras del equipamiento en su conjunto que contribuyan a la mejora de las características medioambientales y las vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales, así como las que mejoren la vida útil del equipamiento y reduzcan el coste de su mantenimiento, que deberán reflejarse mediante relación valorada de dichas mejoras ofertadas, (de 0 a 10 puntos)

En este apartado se otorgan dos puntuaciones los 10 primeros puntos para la calidad de la oferta presentada y otros diez puntos para la valoración de las ofertas.

CALIDAD DE OFERTA

DOMUS	6 puntos
ILIONE	8 puntos
TABULA	2 puntos
EL CORTE INGLES	3 puntos

La puntuación de valoración de la oferta se otorga proporcionalmente al precio presentado, estimándose este en el caso de que la mejora no estuviera valorada, otorgándose 10 puntos a la oferta más alta:

1. DOMUS

$$\frac{9.829,40 \times 10}{9.829,40} = 10 \text{ puntos}$$

2. ILIONE
- $$\frac{9.522,60 \times 10}{9.829,40} = 9,69 \text{ puntos}$$
3. TABULA
- $$\frac{2.000 \times 10}{9.829,40} = 2,03 \text{ puntos}$$
4. EL CORTE INGLES
- $$\frac{6.038,37 \times 10}{9.829,40} = 6,14 \text{ puntos}$$

Obtendrían como puntuación total en este apartado

	A.1	A.2	A.3	TOTAL
DOMUS	5	6	16	27
ILIONE	7	7	17,69	31,69
TABULA	9	9	4,03	22,03
EL CORTE INGLES	5	5	9,14	19,04

B) ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN QUE SE EVALÚA MEDIANTE FÓRMULAS

OFERTA MÁS VENTAJOSA (de 0 a 40 puntos)

b.1) Oferta económica (de 0 a 15 puntos)

A la oferta cuya baja (precio de licitación – oferta presentada) resulte igual a la media aritmética de las bajas contempladas en todas las ofertas presentadas se le adjudicarán 10 puntos.

Las bajas ofertadas cuyos importes sean inferiores a la media aritmética de todas las bajas de las ofertas presentadas obtendrá la siguiente puntuación:

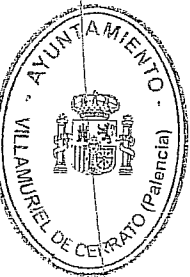
$$P = 10 - \frac{(\text{Imp. Baja media} - \text{Imp. Baja ofertada}) \times 10}{\text{Imp. Baja media}}$$

Las bajas ofertadas cuyos importes sean superiores a la media aritmética de todas las bajas de las ofertas presentadas obtendrá la siguiente puntuación:

$$P = 10 + \frac{(\text{Imp. Baja ofertada} - \text{Imp. Baja Media}) \times 5}{\text{Imp. Baja máxima} - \text{Imp. Baja media}}$$

BAJA MEDIA

Cálculo de la Baja Media



LICITADOR	TIPO	OFERTA	DIFERENCIA
ILIONE	47.465,13 €	45.091,87 €	2.373,26 €
DOMUS	47.465,13 €	44.170,70 €	3.294,43 €
TABULA	47.465,13 €	45.985,85 €	1.479,28 €
EL CORTE INGLÉS	47.465,13 €	36.511,64 €	10.953,49 €
TOTAL			18.100,46 €

Baja Media $18.100,46 : 4 = 4.525,115 \text{ €}$

Aplicación de fórmulas:

DOMUS

$$P = 10 - \frac{(4.525,115 - 3.294,43) \times 10}{4.525,115} = 7,28$$

ILIONE

$$P = 10 - \frac{(4.525,115 - 2.373,26) \times 10}{4.525,115} = 5,24$$

TABULA

$$P = 10 - \frac{(4.525,115 - 1.479,28) \times 10}{4.525,115} = 3,27$$

EL CORTE INGLÉS

$$P = 10 + \frac{(10.953,49 - 4.525,115) \times 5}{10.953,49 - 4.525,115} = 15$$

b.2 Reducción del plazo de ejecución del suministro con un máximo de 10 días laborables (2 semanas) aplicándose la siguiente puntuación: (de 0 a 5 puntos)

Día de reducción del plazo x 5

$$P = \frac{\text{Día de reducción del plazo} \times 5}{10}$$

DOMUS

$$P = \frac{10}{10 \times 5} = 5 \text{ puntos}$$

ILONE

$$P = \frac{10}{10 \times 5} = 5 \text{ puntos}$$

TABULA

$$P = \frac{10}{10 \times 5} = 5 \text{ puntos}$$

EL CORTE INGLÉS

$$P = \frac{10}{10} = 5 \text{ puntos}$$

b.3 Aumento del plazo de garantía de todos y cada uno de los distintos elementos que compone el equipamiento con un máximo de 2 años para completar una garantía total de 3 años (de 0 a 10 puntos).

Aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Años de garantía} \times 10}{2}$$

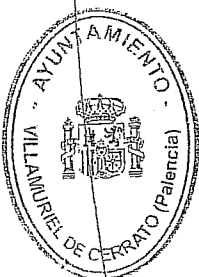
DOMUS	$P = \frac{3 \times 10}{2}$	10 puntos
ILONE	$P = \frac{3 \times 10}{2}$	10 puntos
TABULA	$P = \frac{3 \times 10}{2}$	10 puntos
EL CORTE INGLES	$P = \frac{3 \times 10}{2}$	10 puntos

b.4 Propuesta de servicio postventa para el conjunto de elementos que componen el equipamiento mediante una propuesta de mantenimiento y suministro de piezas sin coste alguno durante un plazo de al menos 3 años, plasmando un compromiso de visitas de inspección del suministro con una periodicidad de entre 2 meses y 36 meses. Se aplicará la siguiente fórmula: (de 0 a 10 puntos)

$$P = \frac{38 - \text{Periodicidad ofertada} \times 10}{36}$$

Las propuestas que no oferten este servicio postventa obtendrán 0 puntos en el mismo

DOMUS	$P = \frac{(38 - 2) \times 10}{36}$	10 puntos
ILONE	$P = \frac{(38 - 2) \times 10}{36}$	10 puntos
TABULA	$P = \frac{(38 - 2) \times 10}{36}$	10 puntos
EL CORTE INGLES	$P = \frac{(38 - 2) \times 10}{36}$	10 puntos



Obtendrían como puntuación total en este apartado

	b.1	b.2	b.3	b.4	TOTAL
DOMUS	7,28	5	10	10	32,28
ILIONE	5,24	5	10	10	30,24
TABULA	3,28	5	10	10	28,27
EL CORTE INGLÉS	15	5	10	10	40

4. CONCLUSIÓN

A la vista de la puntuación obtenemos el siguiente cuadro.

	DOMUS	ILIONE	TABULA	EL CORTE INGLÉS
A CALIDAD	27	31,69	22,03	19,04
B OFERTA	32,28	30,24	28,27	40
TOTAL	59,28	61,93	50,30	59,04

En consecuencia proponemos a la mesa de contratación la adjudicación del contrato de Suministro Mobiliario Centro de Día para personas Mayores a la empresa ILIONE por valor de 53.208,50 € IVA incluido con las condiciones señaladas en su oferta”.

2.- Adjudicar provisionalmente el Suministro Mobiliario Centro de Día para personas Mayores a la empresa ILIONE por valor de 53.208,50 € IVA incluido con las condiciones señaladas en su oferta.

3.- Notificar y requerir a ILIONE, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.255 €.

4.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores que han participado en la contratación.

5.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

6.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de que el acuerdo transcrito se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Villamuriel de Cerrato a 27 de octubre de 2011.



Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Morchón Collado.